
(./UploadServlet?ruta=Boletines\2017\184\Edictos\bop_7027_2017.pdf)

BOP. 184 11/08/2017

Entidad publicadora: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (DPZ).- ÁREA DE CIUDADANÍA

Número de registro: 7027/2017

Fecha de entrada: 07/08/2017

Materia: Ayudas y Subvenciones

SECCIÓN TERCERA

BDNS(IDENTIF.):358778 EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE IGUALDAD PARA TODOS Y TODAS PARA DESARROLLARSE EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA, EDICIÓN 2017

SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.027

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE ciudadanía

EXTRACTO del decreto de la Presidencia núm. 1677 de fecha 3 de agosto de 2017, por el que se aprueban las cláusulas reguladoras de la convocatoria del Programa de Igualdad para Todos y Toda, para desarrollarse en municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, edición 2017.

BDNS (identif.): 358778.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. — *Beneficiarios*.

Podrá ser beneficiarias de este programa, a través de sus Ayuntamientos, toda la población residente en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza, excluida la capital, que cuenten con una población inferior a 50.000 habitantes, de acuerdo con los datos del último padrón actualizado.

Segundo. — *Objetivo y finalidad.*

El Programa de Igualdad para Todos y Todas consiste en una oferta de cursos, talleres y actividades, que se desarrollan en los propios municipios, dirigidos a grupos previamente organizados por el responsable de Igualdad y/o Bienestar Social en cada municipio de la provincia, de población, en general, tanto adultos como niños.El Programa de Igualdad para Todos y Todas tiene como finalidad favorecer la educación en la igualdad, desmontar mitos y estereotipos en torno al género, visualizar el fenómeno de la violencia de género, la dinamización de la población y la sensibilización ciudadana fomentando el cambio de creencias y actitudes y la toma de conciencia de la problemática de la violencia de toda la población de la provincia de Zaragoza en su tiempo libre, desde los niños a los jóvenes, adultos y personas mayores

Tercero. — *Importe*.

El crédito para las actividades de este programa será de 150.000 euros y se realizará con cargo a la partida 31300.23100.2279904 del presupuesto provincial del ejercicio 2017, RC núm. 22017003462.

Cuarto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse al Programa de Igualdad para Todos y Todas, 2017, será hasta el 5 de septiembre, una vez publicadas estas normas en el BOPZ, editado informáticamente en la página web *www.dpz.es.*

Zaragoza, 7 de agosto de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

CERRAR